

# Universidad Siglo 21



## Trabajo Final de Grado

**“Procesos migratorios Dominicanos en EEUU: Conferencia Regional  
de Migraciones (2015-2020)”**

**“Dominican migration processes in the US: Regional Migration  
Conference (2015-2020) ”**

**Licenciatura en Relaciones Internacionales**

Autor: Rodiles Leandro Martin

Legajo: VRIN04832

D.N.I: 29812691

Tutora: Sesma, María Inés.

Quilmes, Buenos Aires

## INDICE

|                        |    |
|------------------------|----|
| Introducción.....      | 2  |
| Objetivos.....         | 13 |
| Métodos.....           | 14 |
| Diseño .....           | 14 |
| Instrumentos.....      | 15 |
| Análisis de datos..... | 15 |
| Participantes.....     | 16 |
| Resultados.....        | 16 |
| Discusión.....         | 20 |
| Referencias.....       | 25 |

## RESUMEN

El objetivo de este trabajo fue analizar las políticas migratorias de Estados Unidos en el marco del proceso consultivo regional conocido como Conferencia Regional sobre Migración (CRM), y su implicancia directa en lo que refiere a migrantes dominicanos que emigran mayormente al país del norte. Para ello se realizó una recolección de estudios y documentos oficiales sobre la temática, considerando en particular los documentos producidos por la Conferencia Regional sobre Migración en sus declaraciones finales. Esto se realizó adoptando una metodología cualitativa con alcance descriptivo, diseño no experimental y de carácter transversal, que permitió mostrar con precisión las dimensiones de los aspectos estudiados. Los resultados mostraron que el problema migratorio es un proceso que se encuentra especialmente en vigencia en los Estados Unidos a partir de los ataques del 11 de septiembre de 2001. Como conclusión interpretamos que las políticas de migraciones internacionales afecta hoy en día tanto a migrantes dominicanos como a migrantes de otras nacionalidades, y son principalmente centroamericanos quienes buscan una mejor calidad de vida aspirando a mejoras en el plano laboral, de salud y social en suelo norteamericano. Por otro lado, interpretamos que sí bien la CRM, al igual que otros organismos no gubernamentales, han intentado humanizar la situación de los migrantes, aún no se perciben las prometidas garantías en cuanto al respeto y a la protección a los derechos humanos.

**Palabras Clave:** Política migratoria; Estados Unidos; Republica Dominicana; Migrantes.

## **ABSTRACT**

The objective of this work was to analyze the migration policies of the United States within the framework of the regional consultative process known as the Regional Conference on Migration (RCM), and its direct implication in regard to Dominican migrants who emigrate mostly to the northern country. For this, a collection of studies and official documents on the subject was carried out, considering in particular the documents produced by the Regional Conference on Migration in its final statements. This was done by adopting a qualitative methodology with a descriptive scope, a non-experimental design and a cross-sectional nature, to be shown with the dimensions of the aspects studied. The results show that the migration problem is a process that is especially in force in the United States since the attacks of September 11, 2001. As a conclusion, we interpret that international migration policies affect Dominican migrants today, as well as migrants of other nationalities, and it is mainly Central Americans who seek a better quality of life aspiring to improvements in the labor, health and social sphere on North American soil. On the other hand, we interpret that although the RCM, like other non-governmental organizations, have tried to humanize the situation of migrants, the promised guarantees regarding the respect and protection of human rights are still not perceived.

**Keywords:** Migration policy; USA; Dominican Republic; Migrants

## INTRODUCCION

A partir de principios del siglo pasado EEUU fue siempre visto como el destino ideal para la concreción del sueño americano basado en garantizar la oportunidad de tener éxito y concretar esa tan ansiada movilidad social hacia arriba. República Dominicana no es la excepción. Hasta la década del 50` aproximadamente unos 10.200 dominicanos vivían fuera de su país, mientras que para el año 2015 se estimaba que unos dos millones se encontraban viviendo fuera del país donde solo en EEUU el numero supera al millón. Esta serie de datos demuestra que Republica Dominicana es un país marcado por la emigración sin embargo los medios de comunicación hacen más visibles las inmigraciones especialmente provenientes de Haití como el papel que cumple como puente migratorio de otros países de la región para llegar al gran país del norte. (Florinda, 2018)

Desde la antigüedad el ser humano ha vivido en un constante tránsito, ya sea porque escapan de conflictos armados, por violaciones de derechos humanos, por terrorismo, por efectos adversos del cambio climático, en búsqueda de un mejor trabajo, de nuevas oportunidades económicas o simplemente para reunirse con familiares. Actualmente el número de personas que habitan en países que no son su origen es mayor que nunca. Está claro que las migraciones son una característica determinante y decisiva en la historia humana, ya que han facilitado los procesos de desarrollo mundial contribuyendo en la constante evolución de los estados y sociedades enriqueciéndolas con la unión de culturas. La migración internacional es uno de los componentes más importantes en la globalización mundial al día de hoy promoviendo el desarrollo y la reducción de la pobreza mundial. (Unidas, 2020)

Hay que destacar que dentro de las migraciones el migrante es el actor principal el cual es definido por las Naciones Unidas como “alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros” (Migration, 2019). Ahora bien, también son considerados migrantes por ejemplo los trabajadores agrícolas que viajan por periodos de tiempo para realizar siembras o cosechas en lugares que no son en donde habitualmente viven. Pero hay que tener en cuenta que de acuerdo de la mirada que tengamos podemos hablar de inmigrante, emigrante como migrante. En el caso del inmigrante es quien viene a vivir a un país desde otro, en el término inmigrante se hace hincapié en el movimiento de llegada, lo que se resalta es el destino. El emigrante en cambio es alguien que abandona un país para vivir en otro, el acto importante es marcharse del lugar de origen, por último, el migrante abarca los dos términos anteriormente explicados, es alguien que cambia su lugar de residencia, aquí lo importante en el término migrante es el desplazamiento. (Migraciones, 2019)

Dada la cercanía geográfica que existe entre Republica Dominicana y los Estados Unidos y siendo este el país más próspero, que más posibilidades sociales y económicas proporciona sumadas a las intervenciones militares en el Caribe que han generado mayores relaciones diplomáticas junto a las inversiones de las multinacionales estadounidenses en los países del Caribe hacen que sea el gigante del norte el destino preferido de los dominicanos a la hora de emigrar, y esto lo podemos expresar en números. Según el Instituto Nacional de Migración de Republica Dominicana (IMN) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA) para el año 2015 aproximadamente el número de dominicanos que se encontraban viviendo en otros países llegaba a la cifra de 2.245.466 siendo Estados Unidos con un total de 940.847 el país con mayores dominicanos en todo el mundo.

Dentro de este número es importante explicar que el 57% de los inmigrantes dominicanos en los Estados Unidos son mujeres llegando al número de 538.484. (OMBICA, 2016)

Ser empático, solidario, el ser afectivo, comunicativo, amoroso, social, racional son características que diferencian al ser humano de los animales. La humanización es el proceso en el cual algo o alguien está dotado de estas cualidades humanas anteriormente enumeradas. En contraposición cuando alguien actúa en contra de la solidaridad, de la empatía de la sociedad es considerado inhumano. Al ver estas cualidades es que se intenta ver al proceso de humanización como una valoración ética y moral de la naturaleza del comportamiento de los seres humanos dentro del contexto social. En términos de los procesos migratorios hay que entender a la humanización como la inclusión de los derechos humanos y su rol ayudan al migrante entendido como sujeto de derecho y para ello es importante la creación de órganos consultivos como son el caso de la Conferencia Regional de Migraciones (CRM), de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) y procesos de integración regional. (Andrea, 2019)

La movilidad de las personas a través de las fronteras se da desde que existen las fronteras en sí, y aunque estas movibilidades en muchos casos se da para aprovechar oportunidades y son elecciones genuinas, pensadas y libres hay otros casos en los cuales los migrantes se ven obligados a desplazarse por temas de pobreza, a la falta de un trabajo decente, a la violencia generalizada y a la violación de los derechos humano, y ante la ausencia de posibilidades de poder migrar en condiciones normales se ven obligados a utilizar medios poco convencionales e irregulares. A su vez los migrantes suelen sentirse vulnerables y discriminados en el proceso de la migración por lo que la protección de los derechos humanos es importantísima para poder lograr la inclusión y

posterior integración social. Esta protección de los derechos debe ser una obligación legal y tiene que ser de carácter público, de esta manera se puede decir que los programas migratorios y de derechos humanos están unidos y vinculados como un todo en sí mismo, siendo la protección de los derechos humanos de los migrantes y que el traslado se haga de manera efectiva y ordenada están estrechamente relacionadas.

En términos económicos República Dominicana en las últimas décadas ocupó los primeros lugares en crecimiento económico que no condijo con el desarrollo humano y social. El derecho a un trabajo digno como a la salud son dos de los derechos humanos que quizás más se ven vulnerados en este país. La falta de inscripciones en la seguridad social, el incumplimiento de la recompensa por las horas extras, violaciones al reglamento para la aplicación del código de trabajo y la prohibición a realizar huelgas son algunos de los derechos que los trabajadores dominicanos no poseen. Los sindicatos se encuentran sin poder alguno, perdiendo la capacidad de lucha y defensa de los derechos donde las empresas hacen la vista gorda al código laboral. La precariedad en el trabajo formal es moneda corriente sumada a que el trabajo informal no llega a solventar las necesidades básicas de los trabajadores. Estos problemas son difíciles de solucionar ya que las instituciones encargadas de regular estos problemas no cuentan con presupuesto ni recursos para darle una solución. El sistema de salud en República Dominicana se encuentra repleto de deficiencias y desigualdades. Menos del 2% del PBI se destina a salud y con respecto al sector privado para poder llegar a utilizar la salud privada equivale a un 40% del salario del trabajador medio. Los cuatro problemas fundamentales son la escasa financiación, la corrupción, la filosofía rentista y la incapacidad del ministerio de salud. (Ricardo, 2018) (Walter, 2008) (CEJIL, 2019)

¿Qué entendemos por Derechos Humanos? Básicamente son los derechos que todos los seres humanos tenemos por existir, a estos no los garantiza ningún estado, son

universales, inherentes a todos nosotros sin ningún tipo de condición de raza, religión, color o género. Van desde lo más fundamental como la vida hasta a un trabajo, a la educación, a la salud y a la libertad entre otros. Todos estos conforman la Declaración Universal de Derechos Humanos. Existen ciertos principios fundamentales como es el caso de la universalidad la cual es punto principal dentro del derecho internacional, suponiendo que todos los seres humanos tenemos el mismo derecho a gozar de los mismos.

También los derechos humanos son inalienables ósea que no pueden ser suprimidos salvo excepciones concretas. También son indivisibles e interdependientes lo cual significa que no pueden ser disfrutados plenamente sin los otros. Y por último son equitativos y no discriminatorios lo que nos dice que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad. (UNICEF, 2019), (AMNESTY, 2019)

Los laborales y de salud son de los de mayor importancia. Todas las personas deberían poder tener acceso a la salud sin ningún tipo de discriminación por el motivo que sea, religión, raza, género o cualquier otra condición. Esta no discriminación exige a los estados a implementar medidas para poder cumplimentarlos. El derecho a la salud abarca tanto libertades como derechos. Entre las libertades podemos encontrar el derecho que tienen las personas a poder controlar su cuerpo y su salud y dentro de los derechos podemos hacer referencia a poder tener acceso a un sistema de salud que ofrezca las mismas posibilidades a todas las personas por igual. Según la abogada Donato, Dora Adela

El derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales, que son aquellos que existen con anterioridad a la sociedad y al estado, ya que corresponden a la persona humana, por su condición de tal y por solo hecho de serlo. Los laborales establecen las relaciones entre los trabajadores y los empleadores y velan

por la seguridad para los trabajadores y que se aseguren un pleno desarrollo como persona y una integridad real a la sociedad. Dentro de los que posee el trabajador encontramos que el sueldo sea un sueldo digno, igual remuneración por igual trabajo, aguinaldo, feriados, cobertura social y aportes jubilatorios entre los más importantes. Que una persona no posea todos estos derechos hace más digno su pasar y su vida laboral por ello es que estos dos, tanto la salud como el trabajo son los que serán abordados en este trabajo.

Por la necesidad de velar por los migrantes es que surge hace unos 20 años la Conferencia Sudamericana sobre migraciones (CSM) el cual es un espacio de dialogo, reflexión y consenso político regional. Los países sudamericanos tenían la necesidad de crear un ámbito en el cual se pudieran tratar temas tan importantes como la relación entre el migrante y el desarrollo, la importancia del respeto a los derechos humanos de los migrantes, fortalecer el dialogo y la coordinación de políticas migratorias entre los estados. Está conformada por todos los países de América del Sur sumando a México como órgano observador. (Unidas, 2020), (Migration, 2019)

Por otro lado, podemos encontrar a la Conferencia Regional sobre las migraciones (CRM) también conocido como Proceso Puebla el cual tiene como objetivo primordial de coordinar políticas y promover la cooperación sobre migraciones entre sus miembros. Esta conferencia busca crear un foro de discusión abierta sobre temas migratorios regionales junto al intercambio de información para alcanzar una mayor coordinación y cooperación dentro de la región. Asimismo, buscan crear leyes migratorias y aduaneras y reforzar los vínculos entre el desarrollo y las migraciones. Con el correr de los años el compromiso entre los estados miembros fue creciendo creando muchísimos proyectos de cooperación y asistencia para lograr una legislación integral. En la región de Centro y Norteamérica y de la Republica dominicana la CMR

cumple un factor decisivo a la hora de responder a la creciente movilidad migratoria en la región. Por un lado, en la Conferencia Sudamericana se hace énfasis en la gobernabilidad de la migración, basándose en el respeto y preocupación por la vulnerabilidad de los derechos humanos de los migrantes mientras que en la Conferencia Regional se apela más a la gestión de la migración a través de flujos ordenados con la intención de que se garantice la seguridad nacional. (Migraciones C. R., 2021), (Ramirez Jacques, 2019)

La relación que existe entre la Humanización y la CRM es que la humanización de los procesos migratorios es entendida como la inclusión y el rol que estos procesos toman de los derechos humanos y el papel que cumple el migrante como sujeto de derecho mientras que por otro lado la creación de la CSM cuyo punto fundacional es la inclusión del migrante con los procesos de integración regional, como son el caso de la UNASUR, MERCOSUR en la incorporación de los derechos humanos, logrando cambiar las legislaciones de los países miembros para una mayor flexibilización en las políticas migratorias

Hablar de políticas públicas nos hace centrarnos en el trabajo que realiza todo estado para lograr transformaciones sociales, estas acciones que realiza el gobierno tienen como finalidad atender y solucionar las demandas de la sociedad. Tomando la definición del politólogo Emilio Graglia las políticas públicas son (...)”proyectos y actividades que un estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública a los fines de satisfacer necesidades de una sociedad”. Por su parte Oszlak y O’Donnel hacen referencia al concepto de políticas públicas en términos de políticas estatales y en tal sentido sostienen que se trata de “(...) un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de

intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil”. (Javier, 2019)

A pesar de que República Dominicana en los últimos años es de los países con mayor crecimiento anual en materia económica, superando los 5% anuales, convirtiéndose en la mejor economía del Caribe no puede mejorar en materia laboral y de salud como tendría que hacerlo. En lo referido a materia laboral es importante decir que se han realizado cambios en las políticas laborales dándole más poder a los gremios para que estos denuncien y luchen por los derechos laborales, cosa que en algunos casos se logró como la reducción del horario laboral, aumentar la cantidad de días de vacaciones y la reducción del trabajo infantil donde las empresas ahora reciben altas multas muy difíciles de pagar, pero no son suficientes. Las ONGs siguen reportando que las empresas siguen rehusándose a participar en negociaciones colectivas no dejando que nuevos empleados participen en los sindicatos cortándoles la libertad de participación sindical, además sigue aumentando la discriminación a la hora de contratar empleados ya sea que tengan enfermedades preexistentes como ser hijos o nietos de extranjeros en especial de Haití. Por último otro punto importante es que los sueldos se encuentran en la línea oficial de pobreza a pesar del crecimiento económico del país. La salud no se queda atrás. A partir del año 2005 se intentaron realizar muchísimas reformas en el sistema de salud dominicano, intentando equiparar la enorme distancia y diferencias entre el sector público el cual es altamente deficiente y el sistema privado de salud al que solo muy pocos habitantes pueden alcanzar por el alto costo del mismo. Entre el 2010 y el 2015 solo pudo crecer en términos de cobertura de salud un 3% de la población, cosa que es completamente insuficiente. La distribución de recursos ha ido bajando con el correr de los años a pesar del crecimiento económico del país. A pesar de

que la mortalidad infantil bajo y eso es muy importante y alentador la mortalidad materna ha subido de manera considerable.

Estados Unidos es el país de menor protección laboral del mundo junto a China sin embargo el nivel de desempleo cayó de un 3.8% a un 3.6%. En materia de salarios en los últimos 12 meses hubo un incremento de 3.2% mientras que la inflación fue de un 2%, algo completamente beneficioso para los trabajadores. El seguro de desempleo es similar al salario mínimo y se cree que un desempleado no tarda más de 3 meses en volver a ser contratado por lo que es una de las razones por las cuales los migrantes eligen a los EEUU para comenzar una nueva vida. Al existir la Comisión para la igualdad de oportunidades en el empleo (CIOE) los casos de discriminación laboral casi no existen. En los Estados Unidos los inmigrantes legales cuentan con la ley de normas justas de trabajo (FLSA) la cual establece reglas para el salario mínimo, pago de horas extras, leyes para las embarazadas, por lo que se puede decir que las leyes laborales en EEUU brindan muchas protecciones para los trabajadores. En referencia a la salud Estados Unidos es el país que más gasta en esta materia un 17.4% del PBI. Aunque la salud es muy cara existen para los migrantes extranjeros seguros médicos que, aunque son más caros que en sus países de origen al tener buenos salarios pueden hacer frente a ellos, ya que si no se tiene seguro médico una mínima fractura podría destruir la economía familiar por los altos costos. Los extranjeros se basan en el costo beneficio y sin dudar, aunque la salud en EEUU es cara la estabilidad económica y laboral hacen viable poder contar con un seguro médico.

Se toman como antecedentes algunos trabajos que han abordado temáticas similares a la que se está planteando en este momento, como es el caso del trabajo realizado por Lara Laguna (2016) “Análisis político-jurídico a los procesos de acompañamiento de los países del CA-4 a la migración irregular con destino a los

Estados Unidos desde el Sistema de Integración Centroamericana” quien analiza los procesos de acompañamiento de los migrantes que la Confederación Regional de Migraciones son brindados. De la misma manera el trabajo realizado por Redpath, J. (2008). “Legislación migratoria y Derechos Humanos” y Agustín García, S. C. (Junio de 2016). Flujo migratorio de centroamericanos. Análisis para un acompañamiento eficaz. (C. Lara, Entrevistador).

Desde al año 2017 las investigaciones sobre políticas migratorias en los EEUU disminuyeron dejando de un vacío para su análisis ya que se había producido un cambio de gobierno hacia la centro-derecha con el gobierno del partido republicano. Por lo que resulta de suma importancia brindar un análisis intentando hacer frente a los interrogantes sobre la problemática ¿Cuáles fueron los lineamientos de la Conferencia Regional de Migraciones respecto a los derechos de los migrantes?¿cómo ha sido el comportamiento en materia de migraciones de los EEUU?¿son garantizados los derechos de los migrantes Dominicanos en los Estados Unidos?¿Tienen grandes chances de ser deportados los inmigrantes provenientes de Republica Dominicana?¿se encuentran garantizados los derechos laborales y de salud de los migrantes dominicanos?

Considerando la importancia de los aspectos migratorios que se dieron en los últimos años a nivel regional y la relación de los mismos con los derechos humanos este Trabajo Final de Grado intenta responder el siguiente interrogante ¿Cuáles son los tratamientos en materia de políticas migratorias entre los estados de Republica Dominicana y Estados Unidos con respecto a los derechos laborales y de salud de los trabajadores migrantes en el periodo de 2010-2020?

Para poder sustentar todo es menester hacer una aclaración sobre el institucionalismo liberal que comprende (...)“el abordaje de las instituciones formales o

informales en cuanto rasgos estructurales que constituyen la sociedad, son estables en el tiempo, afectan el comportamiento individual y usualmente se fundamentan en cierto sentido de valores compartidos”. Esta corriente pone énfasis en las leyes y su papel fundamental en las acciones de gobierno. Esta corriente está convencida de que las instituciones poseen una relativa autonomía logrando la posibilidad de que las instituciones sean tratadas como actores políticos como es el caso de la CRM y distintas ONGs, y para entender esto podríamos citar a North que nos dice que (...)” Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico”.

Las políticas públicas son procesos de elaboración y puesta en marcha por autoridades públicas o gubernamentales de programas de acción pública. Las políticas públicas son muy importantes en la estructura del estado, por lo tanto, desde la mirada del institucionalismo interesan desde su creación ya que de esa manera se entienden los problemas de la sociedad, también su implementación lo cual supone la creación de proyectos y programas en donde la población logra que se generen nuevos valores.

Este trabajo intenta centrarse en las políticas y medidas que adoptó el estado norteamericano para hacer frente a las migraciones en especial del pueblo dominicano y lograr evitar la exclusión social de estos. Es de importancia entender la política migratoria de los Estados Unidos ya que estos movimientos migratorios podrían en caso de estar mal manejadas generar un descontento social y violencia hacia esta comunidad dominicana. Por todo esto es clave entender como la legislación se encuentra alineada en el ámbito regional, en términos de cooperación de los estados y el papel que juega la CRM.

En este trabajo de investigación se proponen como **objetivo general:** Analizar las políticas migratorias de la Republica Dominicana en EEUU en relación a la Conferencia Regional de Migraciones especialmente durante el periodo 2015-2020 y como afectan a los migrantes. Y para llegar a esto como **objetivos específicos:** identificar las políticas migratorias en Estados Unidos con los migrantes centroamericanos especialmente dominicanos, exponer las principales líneas de acción para la regulación de las migraciones internacionales surgidas de la CRM e identificar las políticas que los EEUU aplican para que se puedan garantizar los DDHH laborales y de salud de los migrantes dominicanos.

## **METODO**

### ***Diseño***

Para entender de manera clara los procesos migratorios y la humanización dentro del marco de la CMR y de las políticas públicas aplicadas en los Estados Unidos, se ha recopilado información acerca de los flujos migratorios, legislación norteamericana actual y de los últimos gobiernos y comparación con los lineamientos de la Confederación Regional de Migraciones. Con la intención de lograr dichos postulados esta investigación se basó en un enfoque cualitativo para obtener la imagen del fenómeno en forma completa. El alcance fue de carácter descriptivo, el cual se basó en la recolección de datos, identificando las relaciones que están tomando los países de

América del Norte y Centro América y Caribe en cuanto a migraciones y el cambio en la legislación de los Estados Unidos. El diseño de investigación fue no experimental pues no existió manipulación deliberada de variables, sino que sólo se observaron y analizaron los hechos en su ambiente natural, y de carácter transversal, dado que se profundizó en el análisis de lo ocurrido accediendo a la recolección de los datos una única vez

### ***Instrumentos***

Los instrumentos centrales de relevamiento consistieron en la recolección de estudios académicos sobre la temática y documentos oficiales producidos en los espacios regionales seleccionados. De tal modo, se procedió a la recolección de documentos producidos por la Conferencia Regional sobre Migración como así también de otros organismos como son los casos de ACNUR y OIM . Resulta fundamental atender la correlación entre creación, aplicación y modificación de normas jurídicas con los hechos sociales. De esta forma, los documentos analizados revelaron elementos sobre las maneras en que es concebida y abordada la población migrante en el contexto actual, problematizando las relaciones de poder que envuelve el debate sobre la temática migratoria.

### ***Análisis de datos***

Este trabajo de investigación se fundamentó en el análisis de datos de carácter cualitativo recolectados en los documentos y en los estudios académicos, ordenándolos

en forma cronológica por fecha de publicación y espacio temporal al que se hace referencia, por región a la que aplican y por temática tratada. En un segundo lugar fue importante reconocer la importancia de los documentos de acuerdo a las necesidades y objetivos del proyecto de investigación. Se tuvieron en cuenta datos e información referidos a la humanización de los procesos migratorios y el comportamiento de los Estados Unidos y Republica Dominicana referidos a este asunto.

***Participantes:***

Los participantes de esta investigación fueron las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, a saber, la Conferencia Regional sobre Migraciones, como así también la Organización Internacional para las Migraciones y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Los participantes o casos de estudio, de este modo, fueron documentos tomados en consideración, generados en la época estudiada, y disponibles en archivos tanto privados como públicos, tomados de internet, como notas periodísticas, datos oficiales, investigaciones, reportes y publicaciones gubernamentales de los países involucrados en la investigación.

## **RESULTADOS**

En el siguiente apartado se volcarán los resultados de la presente investigación, diferenciados en torno a los distintos objetivos que fueron propuestos para obtener una mejor comprensión del mismo por parte del lector. Se comenzará identificando las

políticas migratorias de los Estados Unidos basados en los principios rectores de la Conferencia Regional de Migraciones referidos a la regulación migratoria y por último enumerar las políticas que realiza Estados Unidos para poder garantizar los derechos laborales y de salud para los migrantes.

### ***Principios rectores de la Conferencia Regional de Migraciones***

Los principales lineamientos de acción para la regulación de las migraciones internacionales. Como se ha mencionado, la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), también conocida como Proceso Puebla, es un foro intergubernamental que fue establecido como resultado de la Cumbre Presidencial de Tuxtla II, celebrada en febrero de 1996, con el objetivo de fomentar el diálogo regional, el intercambio de ideas para la reflexión conjunta, y la cooperación en asuntos migratorios de interés común de los países participantes: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

Estos países pertenecen a un mismo corredor migratorio en el que se presentan las cuatro fases del fenómeno migratorio: origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes. Asimismo, la conferencia incluye, en calidad de observadores con posibilidad de participar en las diferentes actividades que se realizan, a representantes de otros gobiernos y organismos internacionales, aunque estos no pueden formar parte de los procesos de toma de decisiones ni de la elaboración de documentos que contengan recomendaciones o compromisos. Los países incluidos en la Conferencia Regional con status de observadores son Argentina, Colombia, Ecuador, Jamaica y Perú, y los organismos internacionales que cumplen con la función de apoyar la implementación de determinados proyectos, aportar información sobre temas de interés, brindar asesoría técnica y ofrecer recomendaciones sobre aspectos específicos, son la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CEPAL/CELADE); la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); la Relatoría Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la Organización de las Naciones Unidas; la Secretaría General de la Conferencia Iberoamericana (SEGIB); el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). La Reunión Viceministerial de la CRM se constituye en la instancia de decisión política en la cual se adoptan las decisiones consensuadas que definen las metas, funciones, tareas, bases doctrinarias y aspiraciones. La Conferencia Regional de Migraciones promueve un enfoque integral centrado en el bienestar de la persona migrante, con base en el completo respeto de los derechos humanos, independientemente de su condición migratoria y teniendo en cuenta el principio de responsabilidad compartida, y como resultado de las mencionadas reuniones, se han logrado poner en marcha iniciativas de cooperación; mecanismos y lineamientos de entendimiento para la repatriación vía terrestre; lineamientos regionales para la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de alto riesgo, con especial atención a las mujeres y niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, y la importante realización de seminarios sobre migración y desarrollo.

Los ejes temáticos actuales de la CRM son los siguientes: en relación a las políticas y gestión de la migración, se ocupa del control de fronteras y mecanismos de cooperación, legislación, documentos de viaje, retorno de migrantes, flujos migratorios regionales y extra-regionales, cooperación en reintegración y repatriación de migrantes, 30 garantía de la protección internacional de los refugiados, y promoción de la

cooperación para luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas. En cuanto a los derechos humanos, atiende a la protección consular, la garantía de los derechos humanos de los migrantes independientemente de su situación, en especial de grupos vulnerables tales como mujeres, niños, niñas y adolescentes, y personas en situación de vulnerabilidad en el contexto de la migración, a la promoción de actividades relacionadas con la migración y la salud, a la elaboración de directrices para el retorno de menores migrantes no acompañados, y la asistencia en caso de desastres naturales y a flujos migratorios mixtos. Por último, en lo que respecta a Migración y Desarrollo, son de su interés las remesas, los trabajadores migrantes temporales, el sector privado y la integración de migrantes.

### ***Políticas migratorias de los Estados Unidos en torno a lo Laboral y Salud***

Una de las mayores preocupaciones que tiene todo inmigrante en Estados Unidos es la relacionada con la cuestión de los servicios de salud a los que se tiene derecho.

El funcionamiento del sistema de salud en los Estados Unidos es sumamente complejo. A diferencia de lo que ocurre en otros países, Estados Unidos cuenta con diversos sistemas. Esto se hace especialmente evidente cuando se trata de su aplicación a inmigrantes.

El sistema de salud americano funciona a base de seguros. Es decir, Estados Unidos carece de un servicio público de salud, por lo que los derechos para acceder a la sanidad se derivan de tener contratado un seguro privado de salud. ¿Quiénes son beneficiados que pueden solicitar estos tipos de seguros? Dentro de estos grupos podemos encontrar a los residentes permanentes legales, a los refugiados, a los

inmigrantes provenientes de Cuba, República Dominicana y Haití, los asilados, quienes tengan permiso para permanecer en los EEUU por un año, las víctimas de tráfico de personas. pero además de este sistema de seguros privados de salud existen programas subvencionados por el gobierno federal llamado Medicaid y Medicare y con estos programas los inmigrantes no tienen que realizar las altas erogaciones de dinero para acceder a un programa de salud.

Hasta el año 2020 no había problema para un inmigrante a la hora de solicitar el Medicaid. Sin embargo, durante el final de la administración Trump se cambió el programa endureciéndose para los migrantes por lo que un inmigrante que solicite ser incluido en el programa Medicaid puede considerarse como "carga pública" y, por tanto, suponer una denegación del estatus migratorio legal. Con el otro programa, Medicare, todo inmigrante legal tiene la misma posibilidad de acceder a los beneficios que tiene cualquier ciudadano de los Estados Unidos.

Como inmigrante en Estados Unidos tienes los mismos derechos a acceder al sistema de salud que cualquier ciudadano estadounidense. Esto exige, en general, que pagues un seguro médico privado, salvo que seas elegible para los programas de Medicaid o Medicare.

En términos laborales El Departamento de Justicia, División de Derechos Civiles, Oficina del Asesor Especial sobre prácticas de empleo injustas y en relación con la inmigración de los Estados Unidos investiga y procesa las acusaciones de prácticas de empleo injustas relacionadas con los inmigrantes, en un empeño por garantizar que todas las personas autorizadas a trabajar estén libres de discriminación por parte de sus empleadores. El Departamento del Trabajo es responsable de hacer cumplir las leyes que protegen a los trabajadores inmigrantes contra condiciones laborales abusivas. Estas leyes se aplican a los trabajadores nativos e inmigrantes, tanto

a los trabajadores inmigrantes regulares como irregulares. La cuestión de determinar si un trabajador está legalmente en el país no forma parte de las atribuciones del Departamento del Trabajo y, por tanto, el mismo no procura determinar la condición de inmigración de los trabajadores. Sin embargo, tenemos conocimiento de que trabajadores indocumentados ocupan muchos empleos de baja remuneración en este país y que muchos de estos trabajadores son con frecuencia contratados en violación de las normas laborales. Uno de los criterios principales que aplica el Departamento del Trabajo en su tarea represiva es la presencia de trabajadores migratorios en la fuerza laboral. Por ejemplo, los sectores económicos que actualmente son objeto de examen por el Departamento del Trabajo incluyen la atención de la salud domiciliaria, la producción de prendas de vestir y todos los sectores agrícolas con un porcentaje sustancial de trabajadores migratorios.

Los trabajadores migratorios indocumentados o irregulares tienen derecho a la misma protección laboral que los nacionales de Estados Unidos. No se dispone de datos sobre la situación jurídica porque los Estados Unidos no establece diferencias entre los trabajadores documentados e indocumentados en la aplicación coercitiva de las leyes sobre salario mínimo. En el ejercicio fiscal de 1998, el Departamento del Trabajo realizó 18.000 investigaciones en los siete sectores económicos de baja remuneración para hacer cumplir las normas laborales (agricultura, manufactura de prendas de vestir, restaurantes, atención de la salud, hoteles y moteles, servicios de mantenimiento edilicio y de guardia). La investigación de estos sectores económicos de baja remuneración reveló un total de US\$40 millones de salarios impagos que se adeudaban a más de 80.400 trabajadores. Se sabe que muchas empresas de los sectores económicos de baja remuneración dependen considerablemente de los trabajadores indocumentados. De acuerdo con las leyes de inmigración y trabajo de los Estados Unidos, existen sanciones

legales y financieras sustanciales que se aplican a los empleadores que con conocimiento contratan a trabajadores migratorios ilegales o irregulares. Todos los nuevos empleados en un empleo dentro de los Estados Unidos deben mostrar prueba válida de que están autorizados a trabajar en Estados Unidos, de acuerdo con las leyes de inmigración y trabajo. Esto se realiza mediante la debida identificación a través de la ciudadanía, la condición de extranjero legal, visa o autorización de empleo. Los empleadores tienen que completar y mantener en archivos un formulario "I-9" válido para cada empleado, certificando la elegibilidad del mismo para trabajar en los Estados Unidos.

## **DISCUSION**

En el presente apartado se pretende dar respuesta al problema presentado y a los objetivos de investigación, los cuales se centran en analizar las políticas migratorias internacionales de los Estados Unidos que afectan a migrantes dominicanos y las razones por las cuales se elige como destino a este país basándonos en dos de las más importantes razones por las cuales el pueblo dominicano huye de su país como son las razones de salud pública y el trabajo, en relación a la Conferencia Regional de Migraciones, durante el período 2015-2020. Como se ha mencionado, no existen abundantes estudios e investigaciones sobre la temática en el período indicado, a pesar de su relevancia en materia de Derechos Humanos en un específico contexto social.

Las políticas migratorias internacionales surgen de considerar a la migración como una cuestión de seguridad en el ámbito de las Relaciones Internacionales, considerando que esto implica la posibilidad de actuar desde un marco legal tomando

las medidas para bloquear la amenaza y responderla, y justificando de esta manera la vulneración de determinados procedimientos y garantías. Haciendo foco en relación a los migrantes dominicanos, cabe mencionar que, cuando dejan su país en busca de una mejor forma de calidad de vida, se ven expuestos a un estado de vulnerabilidad y a diversos delitos, los cuales abarcan desde el padecimiento de abusos económicos y maltratos físicos hasta crímenes como la privación de la libertad, la trata de blancas, e incluso el asesinato.

Los migrantes se dirigen en un 70% a los Estados Unidos, según datos aportados por las Naciones Unidas. Sin embargo, Estados Unidos pone en marcha una compleja red de vigilancia en su frontera sur, lo que aumenta las deportaciones de centroamericanos y enfatiza la prioridad de combatir la migración ilegal. En este sentido, se observa que los países que actúan como receptores de migrantes, como es el caso principalmente Estados Unidos y España, en los últimos años se han esforzado por fortalecer sus políticas migratorias que cada vez se vuelven más restrictivas e incluso hasta hacer de la migración un delito que lleva a la detención y expulsión hacia los países de origen.

Queda demostrado, por otra parte, que la deportación afecta tanto a los migrantes retornados como a sus familias, afectando por otra parte diversas actividades como el envío de remesas, las que junto a la trata de personas y a la prostitución infantil, forman parte de la industria del control migratorio.

Por otro lado, sumando la perspectiva de la humanización, se observa que numerosos organismos no gubernamentales ofrecen asistencia a los migrantes irregulares, pero no hay perspectiva aún de poder encontrar una solución definitiva. La misma Conferencia Regional sobre Migración (CRM) ha diseñado programas de apoyo a los migrantes que identifica como los más vulnerables frente a la delincuencia

organizada (mujeres, niños y adolescentes), pero la vulnerabilidad del migrante irregular sigue presente.

Otro aspecto de la investigación consiste en que se aborde el tratamiento que se da a los migrantes dominicanos en los Estados Unidos de América, dado que se trata del principal país receptor de migrantes provenientes de Centroamérica. Las décadas del '90 y 2000 implican un cambio en este sentido, ya que el tratamiento institucional de las migraciones modifica la percepción de los gobiernos acerca de estas, potenciado por la numerosa cantidad de migrantes que ansían pisar suelo americano.

En relación al tratamiento que se da a los migrantes en este país, cabe mencionar una limitación en relación a las dificultades en el abordaje de textos en inglés durante el desarrollo de la presente tesis, los cuales no fueron suficientemente numerosos como para abarcar en forma minuciosa el objetivo propuesto. Muchísimos datos que fueron recabados indican que los migrantes acceden a beneficios de la seguridad social, como salud y educación y trabajo.

En términos de política migratoria de Estados Unidos hacia los países de Centro América ha estado históricamente marcada por las decisiones de turno de quien ocupara el puesto de presidente de la nación. A partir de los eventos que lamentablemente ocurrieron el 11 de septiembre de 2001 se ha puesto el foco en la seguridad y control fronterizo, y entre alguno de los ejemplos que podemos encontrar podemos nombrar entre ellos el registro electrónico y la construcción de barreras físicas en la frontera mexicana.

Durante la última década el número de deportaciones ha aumentado considerablemente sin órdenes de expulsión, dato de mucha importancia respecto a los tratos que reciben los migrantes en este país. La ley del odio, ley sancionada por muchos de los estados en especial los que compartes fronteras con México reflejando

que esto atenta contra el migrante. si bien han existido medidas opuestas como es el caso del Estatus de Protección Temporal que ha funcionado hasta julio de 2013, estas no han sido suficiente para erradicar la xenofobia y el racismo que se han instalado en este sentido.

La Conferencia Regional de Migraciones, tiene como principales líneas de acción para intentar regular las migraciones internacionales la constitución de un foro para alcanzar mayor coordinación y cooperación regional a partir de la discusión sobre temas migratorios como trabajo, educación, oportunidades, turismo y salud entre otros temas sin dejar de lado como característica común y fundamental el esfuerzo regional para proteger los derechos humanos de los migrantes, que lamentablemente no se ve en realidad, ya que no se puede encontrar un reconocimiento verdadero por parte de los miembros de la CRM en materia migratoria por lo que aquí es donde se encuentra una de las limitaciones de este trabajo porque es muy difícil encontrar una medición en cuanto al esfuerzo regional que es propuesto por la CRM.

Los objetivos propuestos en el presente trabajo se encuentran cumplidos, pero es importante mencionar que entre las limitaciones se han mencionado anteriormente la falta y la dificultad en el abordaje en cuanto a textos escritos en idioma inglés, lo cual hubiera resultado de importancia debido a la incidencia de un país de habla inglesa en la temática. De tal modo, los textos que fueron abordados durante el desarrollo de este trabajo fueron seleccionados por el investigador, dejando lugar en esa elección a la existencia de sesgo potencial que amenaza a la validez interna de la investigación; por ejemplo, al considerar principalmente la Conferencia Regional sobre Migración dejando fuera del análisis otros documentos actuales que también hacen referencia a la problemática en estudio.

Este manuscrito científico posee fortalezas las cuales se basan en que los

estudios e investigaciones sobre esta temática no son abundantes o no profundizan en el análisis de lo ocurrido durante el período abordado en el presente trabajo, por lo cual resulta novedoso e interesante a la vez. La problemática en torno a los migrantes dominicanos que se ha descrito en este trabajo cobra nueva relevancia internacional a razón de los movimientos migratorios que se están suscitando en República Dominicana en términos de pandemia actual a nivel mundial por culpa del precario manejo a nivel médico y social del país y las posibilidades que Estados Unidos presenta en términos de vacunación, provocando un fuerte éxodo dominicano.

Para finalizar, en conclusión, se considera que la política de migraciones internacionales afecta hoy en día en gran manera tanto a los migrantes dominicanos como de otras nacionalidades, siendo mayormente los centroamericanos quienes buscan el refugio estadounidense, aún ante las pésimas condiciones que afrontan al no ser bien recibidos en el país del norte. Los países receptores de migrantes dominicanos ante la crisis económica internacional y sus efectos en esos países, las políticas restrictivas son factores contextuales que afectan a los migrantes, principalmente cuando se encuentran de manera irregular y no legal.

A pesar de que la Conferencia Regional sobre Migración, al igual que otros organismos no gubernamentales, ha intentado humanizar la situación de los migrantes, aún se encuentran a medio camino, dado que no se observa que se hayan tomado las medidas adecuadas.

No es posible observar garantías en cuanto a la protección a los derechos humanos de las personas migrantes, declaradas desde su fundación como la principal preocupación de los países integrantes de la Conferencia Regional sobre Migración más aun sabiendo de las problemáticas políticas sociales y económicas que llevan a los migrantes a de manera desesperada buscar nuevos horizontes desde su país de origen.

República Dominicana es el ejemplo fundamental de esto y cabe mencionar el surgimiento y proliferación de organizaciones vinculadas al narcotráfico, lo que ha elevado los índices de violencia y criminalidad, sumado a la baja producción de empleo y a la pobreza extrema en la que se encuentra inmerso ese país desde el año 2015.

Las recomendaciones que pueden sugerirse de cara a futuras investigaciones, se orientan a encontrar y analizar documentos y organismos más actuales que tengan incidencia similar a la Conferencia Regional sobre Migración, pero abarcando la visión de otros países, como es el caso de España, el cual es el segundo país receptor de migrantes dominicanos. Al ser este un país de habla hispana, la posibilidad de abordar mayor cantidad de textos emitidos por el mismo puede constituirse en una herramienta de profundización que permita comprender de mejor manera las políticas de securitización y des-humanización que se llevan a cabo en la actualidad.

Es imprescindible la recolección, recopilación, registro y análisis de estadísticas migratorias de los dominicanos para tener un mejor conocimiento del fenómeno, no sólo en el país de origen, sino también capturar la información migratoria en los países de destino. El fenómeno migratorio dominicano incluye un abanico de factores sobre los cuales hay que investigar para formular políticas que ayuden a mejorar los movimientos migratorios de manera segura. Es necesario iniciar con las investigaciones descriptivas, para luego continuar con las explicativas, y la construcción de modelos que permitan probar los factores de mayor influencia.

## REFERENCIAS

- Americanos, O. d. (2000). Comision Interamericana de Derechos Humanos.
- AMNESTY. (2019). *¿Que son los derechos humano?* Obtenido de [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)
- Andrea, I. (2019). *Significados*. Obtenido de [www.significados.com](http://www.significados.com)
- Bajio, F. c. (2005). <https://coshnetwork.org/>. Obtenido de <https://coshnetwork.org/gu%C3%ADa-de-derechos-y-recursos-para-el-migrante-en-los-estados-unidos>
- CEJIL. (29 de enero de 2019). *Republica Dominicana debera rendir cuentas en materia de derechos humanos ante NU*. Obtenido de [cejil.org](http://cejil.org)
- Florinda, R. (2018). *Pais Dominicano tematico*. Obtenido de [www.paisdominicanotematico.com](http://www.paisdominicanotematico.com)
- Graglia, J. (2012). *En la busqueda del bien comun. Manual de politicas publicas. 1º edicion*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung -ACEP.
- Javier, W. (2019). *¿Que son y para que sirven las politicas publicas?* *IN IURE*, 30-41.
- Migraciones, C. R. (2021). *Conferencia Regional sobre Migraciones*. Obtenido de [www.crmsv.org](http://www.crmsv.org)
- Migraciones, O. I. (2019). *ONU Migraciones*. Obtenido de [www.iom.int](http://www.iom.int)

- Migration, I. O. (2019). *ONU MIGRACION*. Obtenido de <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>
- OMBICA. (2016). *La emigración dominicana: cifras y tendencias*. Santo Domingo.
- Ramirez Jacques, I. A. (2019). *La Conferencia Sudamericana de Migraciones y el Proceso de Puebla*. Periplos.
- Ricardo, R. (19 de marzo de 2018). ¿Cuál es la situación de los derechos humanos en República Dominicana? págs. 1,2,3.
- salud.gov, C. d. (2010). <https://www.cuidadodesalud.gov/>. Obtenido de <https://www.cuidadodesalud.gov/es/immigrants/coverage/>
- UNICEF. (2019). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de [www.unicef.org](http://www.unicef.org)
- Unidas, N. (2020). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas: [www.un.org/es/global-issues/migration](http://www.un.org/es/global-issues/migration)
- USA, T. (2021). <https://www.tramites-usa.com/>. Obtenido de <https://www.tramites-usa.com/>
- Walter, B. (3 de Enero de 2008). Las relaciones laborales en República Dominicana. págs. 1,2.
- Rossi-Longhi, P. (3 de Febrero de 2015). [migraciónentránsito.org](http://migraciónentránsito.org). Obtenido de

- migraciónentránsito.org: <http://migracionentransito.org/wp-content/uploads/2015/02/3->
- La-OIM-y-a-gesti%C3%B3n-Pier-Rossi.pdf
- Sánchez- Criado, T. (2006). La teoría del Actor-Red. Madrid.
- Redpath, J. (2008). Legislación migratoria y Derechos Humanos.
- Parsanoglou, D. y Tsitselikis, K. (2015). The emergence of International Regulation of Human Mobility. En Venturas, L. (Ed.), International ‘Migration Management’ in the early Cold War. The Intergovernmental Committee for European Migration. Grecia: University of the Peloponnese.
- Ramírez, J. y Alfaro, Y. (2010). Espacios multilaterales de diálogo migratorio: el proceso Puebla y la Conferencia Sudamericana de Migraciones. Andina Migrante,
- Mármora, L. (2003). Políticas migratorias consensuadas en América Latina.
- Estudios Migratorios Latinoamericanos, 17 (50), 111-141
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Derechos humanos de

- migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos:
- Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.  
Movilidad
- humana. Estándares interamericanos, (46), 1-256.